

Código de Conducta Para Proveedores Kaeser

KAESER COMPRESORES DE ARGENTINA S.R.L.

<https://ar.kaeser.com/>

Código de Conducta Para Proveedores Kaeser

El presente Código de conducta ética forma parte de los objetivos estratégicos de Kaeser Compresores de Argentina SRL (en adelante nombrados indistintamente como Kaeser o la Compañía), para incentivar al desarrollo de una cultura organizacional responsable desde todos sus ámbitos, manteniendo la relación de confianza que debe existir con todas las personas y entidades con las que tenemos algún tipo de relación. Al suscribirlo, se manifiesta compartir todos los principios de conducta en él establecidos, constituyendo para Kaeser un factor fundamental para los procesos de selección, contratación, evaluación y continuidad de la relación con los Proveedores.

Los Proveedores de Kaeser deben actuar en conformidad a los principios definidos en el presente Código, así como también, los mismos deben considerar estos códigos en su cadena de suministro. No se tolera desviaciones al Código y ni se eximirá su cumplimiento a razón de su desconocimiento.

Los principios que se deben aplicar e incentivar son:

- Cumplimiento de las leyes y normas: Se debe garantizar el cumplimiento de la legislación o reglamentación de carácter local, provincial, federal, nacional, regional, internacional. En ninguna jurisdicción del mundo, la ignorancia de la ley exime de su cumplimiento. También, se debe cumplir con los principios de este Código, políticas y procedimientos internos, que les corresponda aplicar sobre una base de responsabilidad y honestidad para con la Empresa.
- Derechos humanos y trabajo justo: respeto por los derechos humanos fundamentales de todos, compromiso de pago de salarios justos y equitativos a todos los empleados, debido cumplimiento de cada una de las prestaciones exigidas por la normativa laboral y de la seguridad social vigente. Respeto por el horario de trabajo máximo estipulado en cada provincia/localidad, de conformidad con la ley de jornada de trabajo y su reglamentación.
- Igualdad de oportunidades y el trato igualitario, independientemente del color de su piel, su etnia, nacionalidad, origen social, discapacidad, orientación sexual, ideología política o creencias religiosas, sexo o edad.
- Respeto a la dignidad personal, la esfera privada y los derechos personales.
- Protección de los datos personales.
- Rechazo por trato inaceptable de empleados, como maltrato psicológico, acoso personal o sexual o discriminación.
- Prohibición del uso del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.
- Libertad de asociación y negociación colectiva, dentro de los límites legales.
- Practicar y promover la seguridad, salud y ergonomía en el entorno y actividades laborales, reducción de riesgos y aplicación de las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

- Consideraciones para el conflicto de intereses: No se debe establecer relaciones entre proveedores y empleados de Kaeser, que puedan generar un conflicto potencial respecto de los intereses de la Compañía. Los conflictos potenciales deben ser informados inmediatamente a la persona de contacto, Superior de Área o Comité de Compliance, según corresponda, para su resolución. Un conflicto de interés se presenta cuando existe una relación de parentesco familiar por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado, u otro tipo de relación entre un empleado de Kaeser y un Proveedor, que tiene por riesgo influir en la relación de las operaciones con la Compañía.
- Gestión de Denuncias ante cualquier hecho que vulnere la honestidad, integridad y cumplimiento de este Código, las políticas y legislación aplicable, garantizando protección contra represalias directas, indirectas o de cualquier naturaleza.
- Practicar y promover la competencia leal.
- Rechazo y condena de todo acto de corrupción, extorsión, soborno y monopolio, no se debe tolerar estos tipos de actos en ningunas de sus formas, incluida cualquier oferta de pago ilegal o beneficios similares.
- Protección del medio ambiente, la conservación de un bien vital como el medio ambiente no puede ser una tarea exclusiva del Estado, sino que debe ser también objetivo de todas y cada una de las empresas, incluso de cada individuo. Se deben aplicar las medidas adecuadas para controlar, valorar y vigilar el efecto presente y futuro de nuestras actividades y productos en el medio ambiente, atendiendo a la gestión responsable de sustancias químicas, reducción de residuos, calidad y consumo del agua, eficiencia energética, emisiones de gases para preservar la calidad del aire y energías renovables, siempre acorde a las normativas legales y a los estándares internacionales. Sobre esta base, se deben tomar medidas para conseguir una gestión sostenible.

Documentación y supervisión

A requerimiento, les solicitamos a nuestros proveedores:

- que respondan el Cuestionario de Evaluación de Proveedores (RG-33-02);
- que proporcionen a Kaeser o a sus representantes copias de toda la información relevante, que cooperen y que dediquen los esfuerzos razonables para garantizar que sus subcontratistas hagan lo mismo; y
- que demuestren qué esfuerzos hacen para cumplir con los requisitos del Código.

El Código forma una parte integral de la gestión de la relación con el proveedor y del procedimiento de evaluación de Kaeser. La Compañía emprenderá un enfoque basado en riesgos al evaluar la medida en que sus proveedores cumplen con los requisitos de este Código. La supervisión puede realizarse en

forma de auto evaluaciones, visitas a plantas y seguimiento en planes de corrección. Kaeser trabajará conjuntamente con sus proveedores para disminuir las brechas identificadas, pero aun así, se reserva el derecho de romper su relación con aquellos proveedores que no cumplan con los requisitos de este Código o que no puedan proporcionar o comprometerse con un plan de mejoras.

DECLARACIÓN

Por medio de la suscripción del presente documento declaro que he leído, comprendido y aprobado el contenido del presente documento, en el que se establecen principios de conducta para proveedores y contratistas de Kaeser, confirmando estar informado(s) y que no estoy en incumplimiento (la sociedad que represento no está en incumplimiento) de ninguno de los aspectos descriptos en el código que podrían impedir iniciar una relación comercial con la Compañía.

Me comprometo a actualizar en tiempo y forma la presente declaración si cualquier hecho de lo aquí informado se modifica, de lo contrario, acepto que se producirán consecuencias que pueden llegar a descalificar a mi sociedad como proveedor, exclusión de cualquier oferta, o adjudicación de contrato alguno, sin que ello genere para Kaeser el pago de indemnización alguna.

En fecha: _____

Razón Social Proveedor	
CUIT	
Nombre del representante	
Cargo	
Firma	